

**SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LA IDEA CREATIVA, EL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021.**

**(EXPTE. Nº 14-ICLM-2020)**

Con fecha 31 de agosto de 2020 y una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el pliego de condiciones administrativas publicado en la licitación de referencia, se han presentado doce (12) propuestas, las formuladas por: 16 Escalones Producciones S.L, Cartom Comunicación S.L., Conexma Servicios de Marketing S.L., Marketing Advertising Conceptual S.L., Mono Collective S.L. , Odisea Barcelona S.L., Onda Mediaplan S.L., Pool Creaciones Publicitarias S.L. Reclam, Publicidad, Marketing y Artes Gráficas S.A.U, Telson Servicios Audiovisuales S.L., Hatton Events S.L., y La Agencia de Publicidad que tiene por nombre Kitchen S.L.

La Plataforma de Contratación del Estado indicaba la presentación de la entidad Producciones de andar por casa S.L., añadiendo que la documentación se encontraba depositada mediante huella electrónica, sin que posteriormente el interesado haya realizado operación alguna para validar y presentar formalmente su oferta, por lo que su documentación no se encontraba disponible, y por tanto su propuesta se consideraba retirada, todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 16 h) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tras la revisión de la documentación administrativa por el órgano de contratación, la documentación aportada por todas las mercantiles fue calificada como apta para pasar a las siguientes fases del proceso.

Con ello, los Servicios Técnicos de la Fundación estudiaron y calificaron las propuestas presentadas, en base a los criterios evaluables mediante juicios de valor fijados en los pliegos publicados, siendo validada dicha calificación por la Mesa de Contratación, publicándose las puntuaciones técnicas en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto público de apertura de ofertas económicas el 15 de septiembre de 2020, acto en el que se informó además de las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores, y se procedió a la apertura de las ofertas económicas de: Conexma Servicios de Marketing S.L. provista de CIF N° B 83954958 y Pool Creaciones Publicitarias S.L. provista de CIF N° B81800385 , previo descarte del resto de licitadores tras informar también de que no habían alcanzado el umbral mínimo exigido en la puntuación de criterios evaluables mediante juicios de valor exigido en los Pliegos de Condiciones Administrativas de la presente licitación.

Con el resultado de ambas valoraciones resultó que la entidad Conexma Servicios de Marketing S.L provista de CIF N° B 83954958 obtenía una valoración global de 99 puntos.

Por tanto, las características y ventajas de la proposición presentada por Conexma Servicios de Marketing S.L. determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

En fecha 15 de septiembre de 2020 se procedió a comunicar a Conexma Servicios de Marketing S.L. que su oferta era apta. En concreto, dicha entidad obtuvo una puntuación de 48 puntos en la parte técnica y de 51 puntos en la económica.

Por ese motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, con fecha 15 de septiembre de 2020 se les requería para que en el plazo de 10 días aportaran la documentación preceptiva, exigida en los pliegos.

Con fecha 24 de septiembre de 2020 la entidad Conexma Servicios de Marketing S.L. ha aportado en tiempo y forma toda la documentación preceptiva.

Por tanto, Conexma Servicios de Marketing S.L provista de CIF N° B 83954958 resulta adjudicataria para la prestación de servicios de elaboración de la idea creativa, el diseño y la producción de piezas de la campaña publicitaria de turismo de Castilla-La Mancha por importe de 85.000€ más IVA.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución cabe la



interposición de recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos 44 de la citada ley.

Toledo, 30 de septiembre de 2020

Presidente Patronato  
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha